Outlook

Re: FACTOR DE CALIDAD DE LA INTERVENTORIA Y OBRA

Desde Interventoría Consorcio Colegios por Bogotá <int.colegiosxbogota.2023@gmail.com>
Fecha Mar 28/01/2025 17:05
Para HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ <hdlopez@educacionbogota.gov.co>; residenteccb@gmail.com <residenteccb@gmail.com>
CC consorcioedificacionesetp2@gmail.com <consorcioedificacionesetp2@gmail.com>; EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ <esantana@educacionbogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (11 MB)

Factor de Calidad Interventoría.xlsx; ANEXO CCB-SED-2311-008 Hojas de Vida Observadas.pdf; CCB-SED-2311-008 rFB $Remisión 6 HV-Levantamiento Observaciones sFB.pdf; Gmail - CCB-SED-2311-008.pdf;

Buenas tardes,

Señores SED,con base en lo solicitado, nos permitimos precisar que para el caso de la interventoría, en el proceso de licitación se manifestó:

-El compromiso de que los residentes de interventoría, tuviesen un año de experiencia específica adicional al solicitado en los estudios previos.
-El compromiso de que los residentes de interventoría, tuviesen un postgrado (Especialización o Maestría o Doctorado), relacionado en Ingeniería Civil o Arquitectura o Dirección de obra o Gerencia de obra o gerencia de proyectos o gerencia
de proyectos de obra o Interventoría de obra o Control de obra o Construcción de edificaciones o afines

Al respecto nos permitimos informar que los dos residentes con los cuales actualmente cuenta el consorcio cumplen con lo requerido anteriormente, prueba de ello quedó consignado en el oficio CCB-SED-2311-008, en el cual se encuentra adjunta toda la información que da soporte.

Nota: Se agrega cuadro en excel con el análisis realizado para mayor facilidad.

El mié, 22 ene 2025 a las 17:45, HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ (<hdlopez@educacionbogota.gov.co>) escribió:

> Buenos días,
>
> estimados contratistas.
> grupo 7 2023
>
> Dado el asunto de correo me permito solicitar la siguiente información. de manera respectiva:
>
> contratista de interventoría: remitir la certificación de cumplimiento del factor de calidad de la interventoría para ofrecido en el proceso licitatorio, según la oferta del consorcio.

contratista de obra: remitir la certificación de cumplimiento del factor de calidad ofrecido en el proceso licitatorio a la interventoría, una vez validad esta debe remitir aprobación, verificación a la SED

agradezco su colaboración y atencion.

cordialmente,

Hernán López

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

CONTENIDO

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 1

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 2

ASESOR ESTRUCTURAL

ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS

ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS Y RED CONTRA INCENDIO

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

252021800081CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **28/01/2010**

JHON EDISON
REYES ROJAS
C.C. 80764774
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar *para* Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 3987 del 13 de Diciembre de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Jhon Edison Reyes Rojas

C.C. 80'764.774 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE Junio AÑO DE 2009

Carlos H. Gómez Rodríguez S.C.
RECTOR

Patricia I. Ortiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Gerardo H. Quiñonez Rodríguez
DECANO

Registro 1250
Acta de grado 165 Libro 28
Bogotá D.C. República de Colombia
Fecha 5 de junio de 2009

N° 33293

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Bogotá D.C. • Colombia
Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 33924

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 05 de JUNIO de 2009, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 3230 del 15 de diciembre de 2003, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

A **JHON EDISON REYES ROJAS**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.764.774 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 33293 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó el trabajo de grado titulado: "EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DE LOS ACUÍFEROS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MESITAS DEL COLEGIO", calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de JUNIO de 2009.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 05 de junio de 2009

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA
Secretaria General

Wilson G.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro: 1570
Anotación al folio 165 Libro 3
Bogotá D.C. • República de Colombia
Día 5 Mes Jun Año 2009

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107

EN ATENCIÓN A QUE

Jhon Edison Reyes Rojas

CC N°80764774 Bogotá D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista En Diseño Y Construcción De Vías Y Aeropistas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 15 DIAS DEL MES DE 4 ABRIL DE 2016

CR. Rodrigo Andrés Gamba Rojas
RECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Mg. Leonardo Mario Cardenas Ortega
INSPECTOR DE ESTUDIOS N°7076

CD(R) Myriam Carolina Rubio Céspedes
SECRETARIA GENERAL

Libro No. 13
Folio No. 4

Escuela de Ingenieros Militares

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CÓDIGO SNIES 9107

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que el señor **JHON EDISON REYES ROJAS** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80764774, curso y aprobó los módulos (I, II, III Y IV) del Programa de **ESPECIALIZACION EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS** , dando cumplimiento al currículo académico y pendiente por ceremonia de grado quedando porte

Se expide la presente a solicitud del interesado, en BOGOTA D.C., a los 01 días del mes de Febrero de 2016.

Atentamente,

MSc. LAURA PATRICIA ORTIZ CARDENAS
Secretaria General ESING

Elaboró TA18. [illegible] Monroy
Administrador Plataforma SWA(E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **80.764.774**

REYES ROJAS

APELLIDOS

JHON EDISON

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01104270-M-0080764774-20191019 **00683**69012A 1 1355692049

NIT. 900.462.129-8

PEYCO COLOMBIA
NIT. 900.462.129-8

CERTIFICA QUE:

El Señor **JHON EDISON REYES ROJAS** identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.764.774, prestó sus servicios, desde el día el cuatro (04) de mayo de 2015, hasta el veintiséis (26) de julio del 2019, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**. Para el proyecto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUEST AL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS (SISTEMAS DE SONIDO, TV, ILUMINACIÓN, NORMAL, REGULADO, APANTALLAMIENTO, PUESTA A TIERRA, DISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS) Y A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*

La certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de julio del 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Luvi Gómez

RECURSOS HUMANOS (PP)

NIT. 900.462.129-8

PEYCO COLOMBIA
NIT. 900.462.129-8

CERTIFICA QUE:

El Señor **JHON EDISON REYES ROJAS** identificado con Cédula de ciudadanía No. 80.764.774, laboró en nuestra empresa desde el día el veinte (20) de agosto de 2019, hasta el veintinueve (29) de octubre del 2021, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**.

Para el contrato **169 DEL 2014**: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-010-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS"*.

La certificación se expide a los seis (06) días del mes de diciembre del 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Luvi Gómez

RECURSOS HUMANOS (PP)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2365231

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

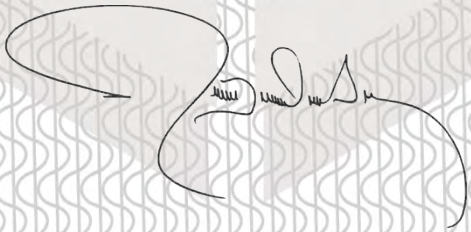
1. Que MARCOS AHUMADA RIAÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1015421838, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-271354 desde el 20 de Febrero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 283.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25202-271354 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **20/02/2014**
MARCOS
AHUMADA RIAÑO
C.C. 1015421838
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Marcos Alhumada Riaño

C.C. 1.015.421.838 de Bogotá, D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 05 días del mes de Diciembre de 2013

El Rector General

El Decano de Facultad
mónicaRuedaP.

El Secretario General

Registro Interno No. 2576.2765.05-12-2013

Folio 65 Libro 18

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE GRADO N°201909210909

En la ciudad de Bogotá, el día 21 de Septiembre de 2019, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

A

MARCOS AHUMADA RIAÑO

identificado(a) con CC N° 1015421838, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 185013 que lo(a) acredita como tal.

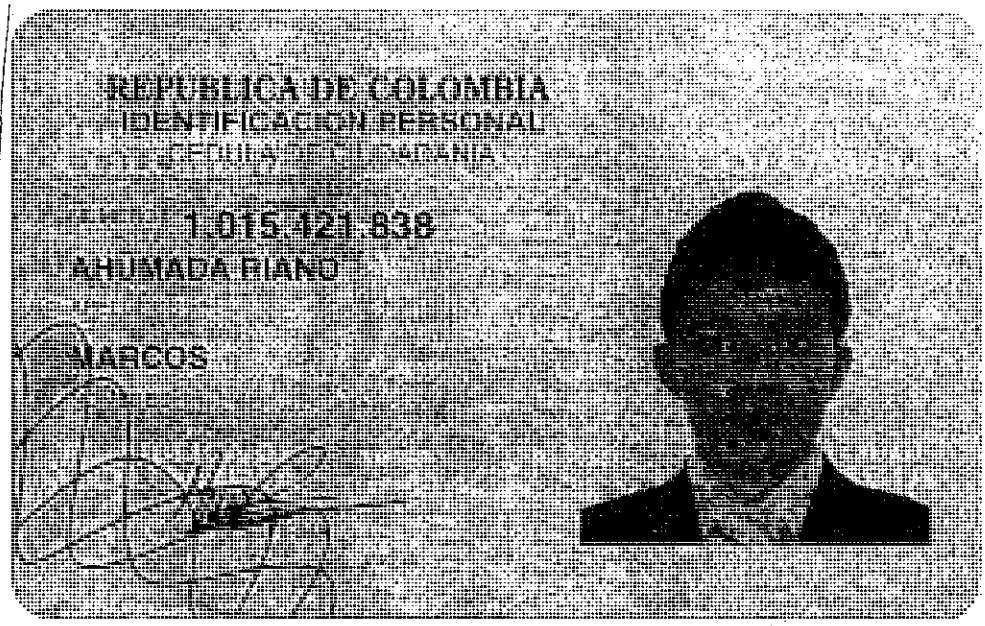
La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

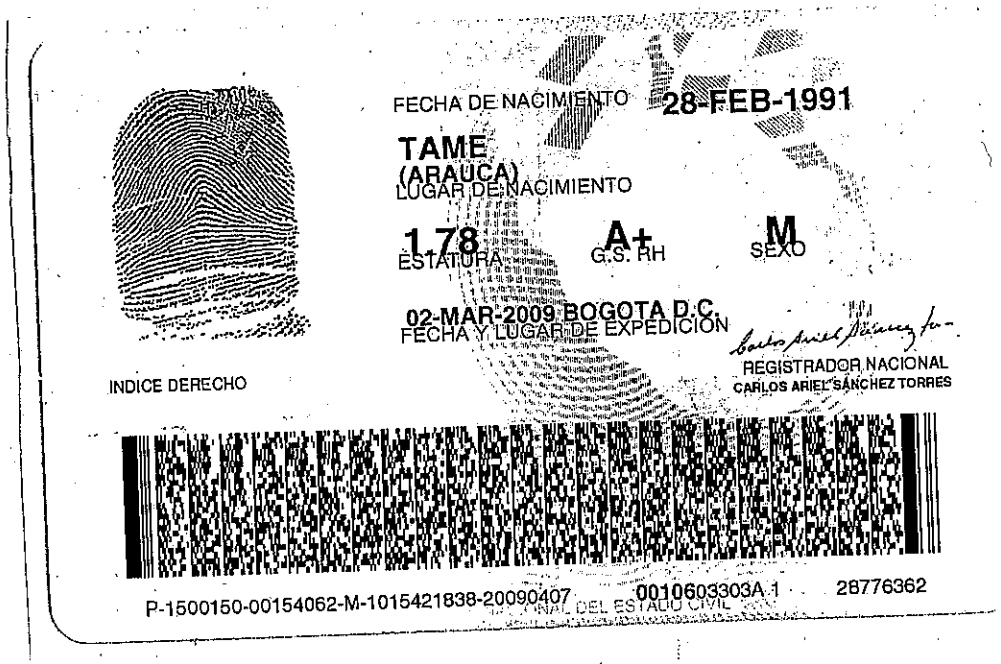
Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 21 de Septiembre de 2019.

Jairo H. Cifuentes Madrid
SECRETARIO GENERAL

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: Q256416361430


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.015.421.838
AHUMADA RIANO
MARCOS


FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1991
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-MAR-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00154062-M-1015421838-20090407 0010603303A 1 28776362

SEG Colombia

Ingeniería

SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA
NIT 900.380.666-9

CERTIFICA QUE:

El Señor **MARCOS AHUMADA RIAÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.421.838, laboró en la empresa desde el día primero (01) de marzo de 2016, hasta el día cinco (05) de diciembre de 2017, como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.**

Para el proyecto, cuyo objeto es: *"FABRICA DE INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE CELEBREN LOS PATRIMONIOS AUTÓNHOMOS QUE CONSTITUYA EL FIDEICOMISO-PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA-FABRICA No 5"*

La presente certificación se expide el día tres (03) del mes de noviembre del 2023 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Lavi Gómez **(PP)**
RECURSOS HUMANOS

NIT. 900.462.129-8

PEYCO COLOMBIA
NIT. 900.462.129-8

CERTIFICA QUE:

El Señor **MARCOS AHUMADA RIAÑO** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.015.421.838, prestó sus servicios, desde el día el veinte (20) de febrero de 2018, hasta el veintinueve (29) de julio del 2019, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.** Para el proyecto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUEST AL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS (SISTEMAS DE SONIDO, TV, ILUMINACIÓN, NORMAL, REGULADO, APANTALLAMIENTO, PUESTA A TIERRA, DISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS) Y A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*

La certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de julio del 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Lavi Gómez

RECURSOS HUMANOS (PP)

SEG Colombia

Ingeniería

SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA
NIT 900.380.666-9

CERTIFICA QUE:

El Señor **MARCOS AHUMADA RIAÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.421.838, prestó sus servicios profesionales, como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** para el proyecto *"INTERVENTORÍA SOBRE LAS FASES DE I) PRE-CONSTRUCCIÓN (CUANDO APLIQUE), II) CONSTRUCCIÓN Y III) POST-CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IE JOSEÉ JOAQUÍN FLOREZ - SEDE NUEVA ARBOLEDAD DEL CAMPESTRE, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA, DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA"* desde el día quince (15) de marzo de 2021, hasta el día veintitrés (23) de febrero del 2022.

La presente certificación se expide el día dos (02) del mes de marzo del 2022 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Lavi Gómez **(PP)**
RECURSOS HUMANOS

CONSORCIO SEG - INCOPLAN
NIT 901.005.269-5

CERTIFICA QUE:

El señor **MARCOS AHUMADA RIAÑO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.015.421.838, laboró en nuestro consorcio desde el día Treinta (30) de julio del 2019, hasta el día Once (11) de marzo del 2021, con un contrato laboral a término Fijo, desempeñando el cargo de **COORDINADOR TÉCNICO.**

Para el proyecto: "*Ampliación tercer carril doble calzada Bogotá´- Girardot*"

La certificación se expide a los 05 días del mes de agosto del 2021, a solicitud del interesado.

Lavi Gómez
RECURSOS HUMANOS

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0633362 CND

R2022033312



INGENIERIA CIVIL

JULIETH PAOLA
CASTIBLANCO SANTAMARIA
ID: 1022373031

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE
COLOMBIA - UNIAGRARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia | LA U VERDE DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia
UNIAGRARIA

Personería Jurídica N°2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la **República de Colombia** *y mediante autorización del* **Ministerio de Educación Nacional**

teniendo en cuenta que

Julieth Paola Castiblanco Santamaría

Documento de Identificación N° 1.022.373.031 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en Bogotá D.C., el 26 *de* agosto *del año* 2022

Rector(a)	Vicerrector(a) Académico	Decano(a)	Secretario(a) General

Secretaría General **Uniagraria** *Registro del Título No.* 010526 *Libro* 21 *Folio* 73
Bogotá D.C. 26 *de* agosto *del año* 2022

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.022.373.031**

CASTIBLANCO SANTAMARIA
APELLIDOS

JULIETH PAOLA
NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ENE-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01193352-F-1022373031-20201224 **00729**40056A 1 9914172346

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO SAN PABLO 2013

CERTIFICACION

El representante legal del consorcio **Ing. OTTO HARRY GARCIA ZAMUDIO** certifica que la Trabajadora **JULIETH PAOLA CASTIBLANCO SANTAMARIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.373.031 de Bogotá, laboro en esta empresa desde el 12 de junio de 2014 hasta el 09 de septiembre de 2014, desempeñando el cargo de Inspector de Obra en el proyecto que se describe a continuación:

Entidad Contratante:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCATARILLADO DE BOGOTA
No. Contrato de Obra:	1-01-254001440 DE 2013
Objeto:	Contratación De Las Obras De - Rehabilitación Del Talud Del Tanque Sierra Morena I (Casablanca), - Estabilización Geotécnica Parque El Volador.

Se expide en Bogotá a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2014.

Atentamente,

SANDRA MARCELA CIFUENTES P.
Departamento de Recursos Humanos

CARRERA 15 NO. 84-24 OFICINA 508
TELÉFONOS 472 79 51 – 257 14 67 - 3125819279
BOGOTA D.C.

Consorcio Vías Urbanas

A QUIEN INTERESE

Mediante la presente se certifica que la señora ***JULIETH PAOLA CASTIBLANCO SANTAMARIA*** *identificada con cedula de ciudadanía número 1.022.373.031 de Bogotá, laboró para ésta empresa desde el 25 de Septiembre de 2014 hasta el 327 de marzo de 2015, desempeñándose como* ***Inspector de Obra – Auxiliar de Ingeniería,*** *mediante contrato por obra o labor determinada para el contrato No. 199 cuyo objeto es: Construcción de vías urbanas con espacio público, priorizadas en cabildos ciudadanos en la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá.*

Para mayor constancia se firma a los catorce días (14) días del mes de Abril de 2015.

Atentamente,

CARMELO Joaquin Rosales A.
Director de Obra
Copia: Archivo.

Email: conviasurbanas@gmail.com
Dirección: calle 85 No 19B-22 oficina 304 Teléfonos: 2565540 - 2369894

SEG Colombia

Ingeniería

SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA
SUCURSAL COLOMBIA
NIT 900.380.666-9

CERTIFICA QUE:

La Señora **JULIETH PAOLA CASTIBLANCO SANTAMARIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.373.031, prestó sus servicios profesionales, desde 01 de marzo del 2019, hasta 28 de febrero del 2020.

Cargo: INSPECTOR DE INTERVENTORÍA.
Tipo de contrato: prestación de servicios
Proyecto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE), EN EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (PNIE)..."*

La presente certificación se expide a los dos (02) días de marzo de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Lavi Gómez
RECURSOS HUMANOS (PP)

NIT. 900.462.129-8

PEYCO COLOMBIA
NIT. 900.462.129-8

CERTIFICA QUE:

La Señora **JULIETH PAOLA CASTIBLANCO SANTAMARIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.373.031 prestó sus servicios profesionales como **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA**, desde 01 de enero del 2021, hasta 31 de enero del 2022, para el siguiente proyecto: *"INTERVENTORÍA SOBRE LAS FASES DE I) PRE-CONSTRUCCIÓN (CUANDO APLIQUE), II) CONSTRUCCIÓN Y III) POST-CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IE JORGE ELIECER GAITÁN SEDE PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA, DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA"*

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes enero del 2023, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Luvi Gómez
RECURSOS HUMANOS

SEG Colombia

Ingeniería

SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA
SUCURSAL COLOMBIA
NIT 900.380.666-9

CERTIFICA QUE:

La Señora **JULIETH PAOLA CASTIBLANCO SANTAMARIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.373.031, prestó sus servicios profesionales desde 20 de diciembre del 2022, hasta la fecha.

Cargo: INSPECTOR DE INTERVENTORÍA.
Tipo de contrato: prestación de servicios
Proyecto: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA DE LOS TALUDES ALEDAÑOS A LA LÍNEA SILENCIO - VITELMA, SECTOR CRÍTICO 1 Y 2, Y OBRAS ANEXAS"*

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días de septiembre de 2023, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Daniela Rivera Reyes
Recursos humanos

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 2

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2323677

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

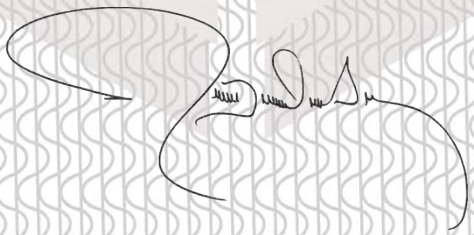
1. Que LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79840824, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 093864-0606009 CND desde el 28 de Enero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022004571.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra VIGENTE

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ

Con Cedula de Ciudadanía No 79.940.824

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

36893815 - 09/11/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79840824

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

OBRAS CIVILES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá. a los nueve (9) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
Subdirectora CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

63431791 - 09/11/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible].

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.840.824**

RODRIGUEZ DIAZ
APELLIDOS

LUIS ANTONIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1976**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-DIC-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500108-45110373-M-0079840824-20030731 00321 032120 01 136934206

Escaneado con CamScanner

WILSON RICARDO ARANDA PINEDA (CONTRATISTA DE OBRA)

C.C. 80433514

CERTIFICA

Que el señor **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.840.824 expedida en Bogotá D.C. Se desempeñó como Inspector de Obra con un contrato de prestación de servicios desde el 10 Enero de 2016 al 30 de Marzo 2017 y del 5 de Noviembre de 2017 al 30 de Junio de 2018; con un ingreso mensual de un millón de pesos ($ 1´000.000)

La presente certificación se expide el 5 de Julio de 2018 en la ciudad de Bogotá a petición del interesado.

Cordialmente.

Wilson Ricardo Aranda Pineda

WILSON RICARDO ARANDA PINEDA

Contratista

c.c. 80433514 de Bogotá

Tel: 3107073611

Escaneado con CamScanner

PREVEO

CERTIFICACIÓN LABORAL DE
LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ

A QUIÉN INTERESE

El suscrito, **JUAN MANUEL DIAZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.874.801 de Bogotá D.C., en mi condición de Gerente General de **PREVEO S.A.S.**, por medio de la presente me permito certificar que el señor **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.840.824 de Bogotá D.C., estuvo vinculada a la empresa **PREVEO S.A.S.**, a través de un contrato de Aprendizaje desde el día veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), hasta el día catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021); desempeñando el cargo de **Aprendiz.**

La presente se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

JUAN MANUEL DIAZ HERNANDEZ
Gerente General
PreVeo S.A.S
NIT. 900.346.484-1

cc: Archivo

PBX: 5 20 35 00
Cra. 22 N° 142- 34
Bogotá D.C., Colombia

Practicante SENA, cargo Inspector de Interventoría en Viviendas tipo VIS y tipo VIP (torres de 6 pisos y zonas comunes (patios, cancha sintética, zona juegos,...)

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL DE
LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ

A QUIÉN INTERESE

El suscrito, **JUAN MANUEL DIAZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.874.801 de Bogotá D.C., en mi condición de Gerente General de **PREVEO S.A.S.**, por medio de la presente me permito certificar, que el señor **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79840824 de Bogotá D.C., estuvo vinculado a la empresa **PREVEO S.A.S.**, a través de un contrato de trabajo por Obra o Labor desde el día quince (15) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) hasta el día veinte (20) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), desempeñando el cargo de **Inspector Técnico I (VG)**

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

JUAN MANUEL DIAZ HERNANDEZ
Gerente General
PreVeo S.A.S
NIT. 900.346.484-1

cc. Archivo

PBX. 5 20 55 00
Cra. 22 N° 142 - 34
Bogotá D.C., Colombia

Viviendas tipo VIS y tipo VIP (torres de 6 pisos y zonas comunes (patios, cancha sintética, zona juegos,...)

Escaneado con CamScanner

NIT. 900.462.129-8

PEYCO COLOMBIA
NIT. 900.462.129-8

CERTIFICA QUE:

El Señor **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.840.824 presto sus servicios profesionales desde el día diecinueve (19) de enero del 2021, hasta el quince (15) febrero del 2022, como **INSPECTOR INTERVENTORIA**, para el siguiente proyecto.

"Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción (cuando aplique), ii) Construcción y iii) Post-construcción para la ampliación y mejoramiento de la Institución Educativa IE JOSÉ JOAQUÍN FLOREZ - sede NUEVA ARBOLEDA DEL CAMPESTRE, en el Municipio de Ibagué, Tolima, de la República de Colombia"

La certificación se expide el día diez (10) del mes de marzo del 2022, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Lavi Gómez
RECURSOS HUMANOS (PP)

CRA. 19B No. 83-49 Sexto Piso
PBX. 432 0777 - 432 0770
W. www.hitosurbanos.com

HITOSURBANOS

HITOS URBANOS S.A.

NIT.830.126.461-5

CERTIFICA

Que el Señor **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía número 79,840,824, realizó su práctica del SENA desde el diecisiete (17) de Abril de dos mil diecisiete (2017) hasta el diecisiete de Octubre de dos mil diecisiete (2017), desempeñando el cargo de **APRENDIZ SENA .**

La presente certificación se expide, 20 de Octubre de 2017 en la ciudad de Bogotá a petición del interesado.

Cordialmente,

JUAN DE JESUS PICO CHACÓN
Director de Talento Humano

1 Impresión sistema SINCO
2 Revisó: LBeltran
3 copia: Expediente Empleado

NOTA: Esta Certificación no es válida sin el sello seco de la Dirección de Talento Humano de Hitos Urbanos S.A

Escaneado con CamScanner

ASESOR ESTRUCTURAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

19202175738CAU

INGENIERA CIVIL

DE FECHA **22/10/2009**

PAOLA ANDREA
FERNANDEZ CORDOBA
C.C. 34331512
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS.

309.006.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Paola Andrea Fernández Córdob

c.c. Nº 34.331.512 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniera Civil

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 25 de septiembre de 2009.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 093 folio Nº 1184 Diploma Nº 1184-09
Resolución R- 550-09 Acta Nº 27-09

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad

Universidade de Brasília

O Reitor da Universidade de Brasília confere o título de

Mestra

a

Paola Andrea Fernandez Cordoba

de nacionalidade colombiana, nascida no País Colômbia,

no dia 28 de novembro de 1985, documento de identificação V694857-J,

tendo em vista a conclusão do Programa de Pós-Graduação em Estruturas e Construção Civil,

no dia 14 de setembro de 2012

e lhe outorga o presente Diploma a fim de que possa gozar de todos os direitos e prerrogativas legais.

Brasília, 29 de novembro de 2012.

Reitor

Diplomado

Administração Acadêmica

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 05/01/16
RADICADO: 2015-EE-155339 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PAOLA ANDREA FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
PAOLA ANDREA FERNÁNDEZ CÓRDOBA
E-mail: paolafernandezc85@gmail.com

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución n°. 21242 de 28 de DICIEMBRE de 2015
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución n°. 21242 de 28 de DICIEMBRE de 2015, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Pfvela

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 21242

(28 DIC 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que PAOLA ANDREA FERNÁNDEZ CORDOBA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 34.331.512, presentó para su convalidación el título de MESTRA EM ESTRUTURAS E CONSTRUÇÃO CIVIL, otorgado el 29 de noviembre de 2012, por UNIVERSIDADE DE BRASÍLIA, BRASIL, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0002780.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3°, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación".

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 9662 del 27 de octubre de 2011, convalidó un título otorgado el 3 de diciembre de 2007, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MESTRA EM ESTRUTURAS E CONSTRUÇÃO CIVIL, otorgado el 29 de noviembre de 2012, por UNIVERSIDADE DE BRASILIA, BRASIL, a PAOLA ANDREA FERNÁNDEZ CORDOBA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 34.331.512, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 DIC 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS 26-11-15
Revisó: Grupo de Convalidaciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.331.512**



FERNANDEZ CORDOBA
APELLIDOS

PAOLA ANDREA
NOMBRES

Paola A Fdez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1985**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-2003 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1100100-36124711-F-0034331512-20040419 **05732** 04110A 02 157140922

CONSORCIO
PROYECTAR
COLOMBIA

A QUIEN INTERESE

El CONSORCIO PROYECTAR COLOMBIA identificado con Nit 900.620.485-3 certifica que la señora PAOLA ANDREA FERNANDEZ CORDOBA identificada con cédula de ciudadanía No.34.331.512 de Popayán, laboró en nuestra compañía como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, con un contrato por prestación de servicios, desde el 28 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2015, con la siguiente descripción:

OBJETIVO: " REVISIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES CON BASE EN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 Y PRESUPUESTOS DE OBRA".

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los once días (11) días del mes de mayo de 2016.

CONSORCIO PROYECTAR COLOMBIA
Angélica Serna Gallego
Directora de Recursos Humanos

Ingenieros Asociados

Dirección: Carrera 7 No. 156 – 68 Of. 1905
Edificio North Point III, Bogotá
Teléfonos:(571) - 655-34-58 / 4672576
E-mail: admin@ccringenieros.com
Página Web: www.ccringenieros.com

CCR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
NIT 900.033.933-3

CERTIFICA QUE

Que el señor(a) **PAOLA ANDREA FERNANDEZ CORDOBA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía **No. 34.331.512** de Popayán, laboró en la compañía desde el **01 de Julio de 2014** hasta **el 24 de Marzo de 2015,** mediante contrato de trabajo por Obra o Labor, y a partir del **25 de Marzo de 2015** hasta **el 19 de Mayo de 2016,** mediante contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **INGENIERA CIVIL – ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.**

Recomendándole como una persona responsable, honesta y colaboradora, denotando así un aporte positivo a la compañía.

Se expide y firma él día Treinta (30) del mes de Agosto del año 2016.

DIANA PAOLA SILVA CORAL
AREA RECURSOS HUMANO

IngenierosAsociados S.A.S
NIT.900.033.933-3

GUILLERMO EDILSON BOTERO MORALES
Ingeniero Civil U.Q.
Especialista en Proyectos – Diseñador Estructural

Bogotá; 02 de Noviembre de 2016

GULLERMO BOTERO MORALES – GBM DISEÑOS ESTRUCTURALES

CERTIFICA QUE

Que la señor (a) **PAOLA ANDREA FERNÁNDEZ CÓRDOBA** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34.331.512 de Popayán, laboró en esta oficina como colaboradora en el análisis y diseño Estructural del Proyecto **EDIFICIO CAMAMBÚ-TORRE 1 – DOSQUEBRADAS RISARALDA**, mediante un contrato por honorarios desde el 15 de Mayo de 2015 hasta 9 de Agosto de 2015.

Se expide y se firma el día dos (2) del mes de Noviembre del año 2016.



ING. GUILLERMO BOTERO MORALES
CEL 3104124772 / M.P 63202-98434 QND

GUILLERMO EDILSON BOTERO MORALES
Ingeniero Civil U.Q.
Especialista en Proyectos – Diseñador Estructural

Bogotá; 10 de diciembre de 2016

GULLERMO BOTERO MORALES – GBM DISEÑOS ESTRUCTURALES

CERTIFICA QUE

Que la señor (a) **PAOLA ANDREA FERNÁNDEZ CÓRDOBA** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 34.331.512 de Popayán, laboró en esta oficina como colaboradora en el análisis y diseño Estructural del Proyecto **EDIFICIO BALCONES DE ALEJANDRIA – TORRE 1 – DOSQUEBRADAS RISARALDA**, mediante un contrato por honorarios desde el 30 de septiembre 2015 hasta el 6 de noviembre de 2015.

Se expide y se firma el día diez (10) del mes de diciembre del año 2016.



ING. GUILLERMO BOTERO MORALES
CEL 3104124772 / M.P 63202-98434 QND

prointec

NIT 900.416.154-7

PROINTEC COLOMBIA NIT 900.416.154-7 a través de sus Representante legal **VICTOR JULIO DIAZ CASTRO** Identificado con CC No 73.23.93.87

CERTIFICA

Que **PAOLA ANDREA FERNANDEZ CORDOBA** Con Cedula No. 34.331.512, obrando por su cuenta y riesgo, se obliga a prestar los servicios profesionales de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA, en la Revisión, Optimización y Respuesta a La Interventoría, a Los Diseños De Los Muros De Las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 Del Proyecto Rumichaca Pasto Y Diseños De Los Muros De Retorno De La Unidad Funcional 3, Muros De Acompañamiento y Diseño Estructural Taller y Modificación De Diseño De Estructura y Cubierta Metálica Para El Peaje De La Unidad Funcional 1. Ha realizada la entrega De Los Diseños Contratados En Calidad y Tiempo, con dedicación del 40% de tiempo en obra y/u oficina, de acuerdo con las Obligaciones que hacen parte del Contrato de Servicios de Consultoría

Fecha de Inicia del Contrato	**01/08/2018**
Fecha fin del contrato	**12/10/2018**
Importe del Contrato	**$ 3.420.000 COP**

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogota a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2019.

Victor Julio Diaz Castro
Representante Legal

EUROESTUDIOS S.A.S.
NIT. 900.436.114 - 8

C E R T I F I C A

Que la señora ***PAOLA ANDREA FERNANDEZ CORDOBA,*** *identificada con cédula de ciudadanía número* ***34.331.512 de Popayán****, laboró en la Empresa* ***EUROESTUDIOS S.A.S,*** *identificada con número de* ***NIT. 900.436.114 - 8,*** *desde el* ***29 de abril de 2019 hasta el 22 de octubre de 2021****, desempeñando el cargo de* ***ESPECIALISTA ESTRUCTURAL****, mediante un* ***CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO*** *para el desarrollo de los siguientes contratos****:***

- ✓ ***CONTRATO IDU 602 DE 2020, INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4***

- ✓ ***CONTRATO NO. 03-EFR-2020 - INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS LABORES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRASPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III. LOTE 1: (CALLE 24 A CALLE 15 SUR).***

- ✓ ***CONTRATO NO.003 – CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FACTIBILIDAD AVANZADA), LEGALES Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD FÉRREA EN LA REGIÓN DEL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA TRAMO SANTO DOMINGO - PUERTO BERRIO"***

- ✓ ***CONTRATO NO. 18001717 H3 DE 2018 – ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, Y AMBIENTAL PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL AEROPUERTO DE NUQUÍ (VIGENCIA FUTURA)***

- ✓ ***INTERVENTORÍA DE OBRA EN LA CONEXIÓN JUAN AMARILLO.***

- ✓ ***CONTRATO DE INTERVENTORIA No 964 DE 2020 INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA PEREIRA - CERRITOS - LA VICTORIA Y MANTENIMIENTO PERIODICO Y ATENCIÓN SITIOS CRITICOS DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA - LA FELISA Y EL POLLO - LA ROMELIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA***

- ✓ ***CONTRATO 1098-2020. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO, RUTA 10 TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA – EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO***

Funciones:

- ✓ *Elaboración de los diseños estructurales que le sean asignados*
- ✓ *Revisión de los estudios y diseños estructurales presentados por los contratitas, sobre los que la empresa ejerza la labor de interventoría*
- ✓ *Elaboración de modelos estructurales de contraste para verificación de diseños presentados*
- ✓ *Elaboración de modelos estructurales de contraste para verificación de diseños presentados*
- ✓ *Elaboración de conceptos estructurales para corregir o complemetar los diseños presentados por los contratistas*
- ✓ *Revisión de planos, modelos y memorias estructurales para que los diseños se puedan ejecutar en la obra*
- ✓ *Asistir a comités técnicos que sea citado, en apoyo a la coordinación y dirección de los proyectos a la cual se encuentre asignada*
- ✓ *Realizar actas de reunión competentes a su especialidad*
- ✓ *Asistir a recorridos técnicos de campo, que le sean solicitados, incluyendo informe técnico específico de dichas acciones*
- ✓ *Efectuar comisión, verificación de campo e informa técnico a los proyectos que le sean asignados y cuando sea requerido por solicitud del Gerente, el Coordinador de Zona o el Director de Proyectos, incluyendo informe técnico específico de dichas acciones*
- ✓ *Elaborar los correspondientes informes de fases requeridos, en los proyectos según alcance de los contratos*
- ✓ *Firmar los productos elaborados propios del componente y de su especialidad*
- ✓ *Firmar los productos físicos, revisados y aprobados por la interventoría y que hacen parte de la especialidad estructural de los proyectos*
- ✓ *Asistir al contratante en todas las funciones propias del cargo*
- ✓ *Realizar los correspondientes informes periódicos, mensuales, semanales, técnicos específicos y/u otros propios del cargo, según contratos que le sean asignados de consultoría y/o interventoría*
- ✓ *En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por EL EMPLEADOR o por cualquiera de sus superiores*

Se expide en Bogotá a solicitud de la interesada a los ***treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.***



MARCELA RINCON MUR
Departamento de Recursos Humanos
EUROESTUDIOS S.A.S
Cert 035-08-22

INGES CONSULTORIA Y DISEÑO S.A.S
NIT: 901210436-7

CERTIFICA

Que la Ingeniera **PAOLA ANDREA FERNÁNDEZ CÓRDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía n° 34.331.512 de Popayán (Cauca), labora en la empresa INGES CONSULTORIA Y DISEÑO S.A.S, identificada con número de NIT 901.210.436-7 desde el 03 de septiembre de 2018 – actualmente, desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**, mediante un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO,** desempeñándose en los siguientes proyectos:

1. Especialista estructural para evaluación de estructuras existentes y propuesta de reforzamiento para casas de dos pisos en la ciudad de Popayán.

2. Diseño estructural de edificaciones que conforman los Equipamientos de la Troncal Magdalena 2 tramo Sabana Torres – Curumaní. (Peaje La Gómez, Area de servicio la Gómez y Centro de Control Operacional CCO Morrison).

3. Verificación y ajuste de diseños para las casetas del Generador y equipo de Aire comprimido en la estación Filadelfia de Promigas.

4. Apoyo como especialista estructural en la elaboración de actas de vecindad para la línea 1 del metro ML1.

5. Interventoría Estructural para el proyecto NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA – ACCESOS CALI Y PALMIRA.

6. Elaboración de estudios y diseños para el proyecto Corredor VERDE Tramo 1 – Bogotá D.C

7. Estudios y Diseños Para La Variante Ocaña – Perimetral Oriental y Variante El Zulia, Departamento Norte De Santander

8. ODS05 – Revisión de la Ingeniería de detalle de cimentaciones para la Instalación de equipos ITS en la Unidad Funcional UF3 del proyecto Autopista Magdalena 2.

9. Revisión de diseños estructurales para los Paneles de Mensajería Variable PMV localizados en Manizales y Calarcá.

10. Contrato de Consultoría No. 16-03-EFR-2020 – EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIIO DE SOACHA FASE II Y III.

11. CONTRATO 013: Terceros carriles para el corredor vial entre Chiquinquirá – Bucaramanga.
    Prestar servicios de consultoría estructural con el objetivo de realizar el estudio de estructuras para hito I, hito IB e hito V, para los estudios y diseños del corredor Chiquinquirá – Bucaramanga en los departamentos de Boyacá y Santander.

12. CONTRATO ING0893HM-2022: REVISIÓN Y AJUSTES DE DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA EL PROYECTO DOBLE CALZADA HONDA MANIZALES.

- **Intersección Sena**

  Puente en concreto postensado Sena 3 luces (L = 25 m, 35 m, 25 m)

- **Puente nuevo Retorno Nogales**

  Puente en viga cajón metálica.

- **Muro de contención**

  Sitio critico sector El Kumis PR25+960 (Pantalla de concreto sobre pilotes).

13. PEDIDO PR0001: ASESORIA ESTRUCTURAL PARA LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO “DISEÑO DE LA NUEVA FACILIDAD PARA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO EN LINEA DE AVIANCA BOGOTÁ” INCLUYENDO ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DISEÑO DEFINITIVO.

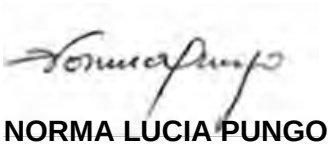
Verificación y comprobación de esfuerzos, cargas estáticas y dinámicas (sismos), diseño y cálculo de cimentaciones de acuerdo con los estudios geotécnicos, revisión del cálculo de estructuras horizontales y verticales metálicas y de concreto, todo ello de acuerdo con la Normativa y Estándares de aplicación. Especial importancia se dará asimismo a la comprobación de las condiciones especiales requeridas frente al fuego.

14. Orden de Trabajo OT 001-2020: ELABORACIÓN DE INFORME DE INSPECCIÓN VISUAL DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO, UTILIZANDO TÉCNICAS DE FOTOGRAMETRÍA AÉREA.

Por medio de la utilización de fotografías de gran resolución verificar el estado actual del puente y evidenciar posibles afectaciones patológicas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2023.

Cordialmente;



NORMA LUCIA PUNGO.
RECURSOS HUMANOS

ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

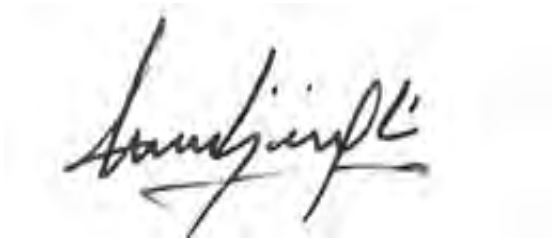
1. El Ingeniero **Eisenhower Miguel MART?NEZ ROA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7176466** de **Tunja (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **BY205-36721** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOYACÁ** mediante resolución No. **BY-8 de 2003** el día **26** de **Febrero** de **2003** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-3 de 2003**.

2. La matrícula profesional No. **BY205-36721**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **SEG**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901791916. Vence el 15-Marzo-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular EISENHOWER MIGUEL
MARTÌNEZ ROA

D.I. 7.176.466

Ingeniero ELECTRICISTA

Matricula BY205 36721

Resol. C.P.N. 3/2003

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Eisenhower Miguel Martínez Roa

C.C. 7'176.466 de Tunja - Boyacá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería Eléctrica

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Electricista**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

BOGOTA. D.C. A LOS 21 DIAS DEL MES DE Febrero AÑO DE 2003

Fabio Gallego Arias, f.s.c.
RECTOR

Edgar Figueroa Abril, f.s.c.
DECANO (E)

Guillermo Pangueva Morales
SECRETARIO GENERAL

Registro 330
Anotado al folio 126 Libro 3
Bogotá, D. C., República de Colombia
Día 21 Mes Febrero Año 2003

Nº 22801

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Eisenhower Miguel Martínez Roa

C.C. 7176.466

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica

El Presidente del Consejo Directivo	El Rector	El Decano de la Facultad	La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 90

30945

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2007

P.J. Resolución Nº 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.176.466

MARTINEZ ROA

APELLIDOS

EISENHOWER MIGUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1979

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-AGO-1997 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0707900-00183928-M-0007176466-20091008 0016930257A 3 7290103924

Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Para Energía Boyacense
Nit. 891.800.219-1

31100

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero EISENHOWER MIGUEL MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.176.466 de Tunja, laboró en ésta Entidad desde el 03 de junio de 2003 hasta el 08 de abril de 2013 desempeñado los siguientes cargos:

- Profesional, del 03 de junio de 2003 al 02 de octubre de 2005
- Profesional Oficina de Planeación y Regulación, del 03 de octubre de 2005 al 13 de diciembre de 2007.
- Jefe Departamento Zona Comercial y Distribución Tundama, del 14 de diciembre de 2007 al 08 de abril de 2013.

Que la causa de retiro fue por renuncia voluntaria.

Que a partir del 02 de febrero de 2015 hasta 15 de febrero de 2019 labora nuevamente con esta Entidad desempeñando los siguientes cargos:

- Director de Operación, del 02 de febrero de 2015 al 31 de octubre de 2018
- Director de Mantenimiento, del 01 de noviembre de 2018 al 15 de febrero de 2019.

Que la causa de su retiro fue terminación de contrato por mutuo acuerdo.

La presente constancia se expide en Tunja, a los 14 días del mes de febrero de 2020, con destino al Interesado.

ANALIDA MARTINEZ DE PERICO

Yady J. / Cenaida M.

PROYECTOS Y GESTIÓN S.A.S.

A Q U I E N I N T E R E S E

GRACIELA ROA LEGUÍZAMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.014.751 de Tunja, en mi calidad de Coordinadora Administrativa y Contable de MR PROYECTOS Y GESTIÓN SAS Nit. 901.266.870-1

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero **EISENHOWER MIGUEL MARTÍNEZ ROA**, con cédula de ciudadanía No. 7.176.466, ha participado en calidad de Director Técnico y Asesor en los siguientes proyectos con MR Proyectos y Gestión, los cuales se han terminado o se vienen ejecutando normalmente, así

MR PROYECTOS Y GESTIÓN SAS NIT. 901.266.870-1							
RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS DE JUNIO DE 2021 A OCTUBRE 2023							
Contrato	Contratante	Objeto (Describir la (s) actividad (es) de obra civil a realizar)	Valor Total	Fecha de Inicio			Observación
S/N	Conjunto Residencial San Lorenzo - Sáchica	Servicio de mantenimiento, programación, ajuste y pruebasa Tableros Electricos con personal calificado (Técnico e Ingeniero Electricista)	$ 1.972.925,06	24	7	2019	
780-9542	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORIA AL CONTRATO 7600001703 BERCALL INGENIERIA SAS	$ 22.896.784,05	22	5	2019	
780-9624	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORIA AL CONTRATO 7600001723 BERCALL INGENIERIA SAS	$ 40.534.394,00	27	7	2019	
S/N	Arq. Catalina Mahe Duque	Diseño Eléctrico - Casa Flor de Lis	$ 1.088.850,00	5	8	2019	
780-9673	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORIA AL CONTRATO 7600001756 Y 770-0899 BERCALL INGENIERIA SAS	$ 21.032.451,00	18	9	2019	
780/4210	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	ContratoS No. 780-4210	$ 9.928.940,00	10	10	2019	

PROYECTOS Y GESTIÓN S.A.S.

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS DE JUNIO DE 2021 A OCTUBRE 2023

Contrato	Contratante	Objeto (Describir la (s) actividad (es) de obra civil a realizar)	Valor Total	Fecha de Inicio			Observación
780-10112	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTROAI ALCANCES 1 Y 2 CONTRATO 76000011927 BERCALL INGENIERÍA SAS	$ 5.949.890,52	29	10	2019	
780-9807	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTROIA CONTRATOS 770-0933 CON BERCALL INGENIERIA SAS Y 760-1802 CON INTERELÉCTRICAS IMAC SAS	$ 8.468.578,00	17	12	2019	
780-9850	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORIA ALCANCES 1, 2,3,4, 5, 6 Y 7 CONTRATO 7600001821 INTERELECTRICAS IMAC SAS	15.440.995,00	11	2	2020	
780-9875	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORIA CONTRATO 7600001824 BERCALL INGENIERÍA SAS	9.428.715,10	4	3	2020	
780-9884	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORÍA ALCANCES 2,3,Y,4 CONTRATO 750-0456 CON INTERELECTRICAS IMAC SAS	11.433.054,71	6	3	2020	
114	Unión Temporal Valeru Space	Servicio de Especialista Eléctrico para los proyectos de mejoramiento de parques de Firavitoba, Busbanza y Paya para la Gobernación de Boyacá	304.449.000,00	19	2	2020	
780-9910	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORÍA AL CONTRATO 7600001842 BERCALL INGENIERIA SAS	13.097.033,00	18	4	2020	
780-9951	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORIA CONTRATO 7600001867 BERCALL INGENIERIA SAS	11.918.219,00	20	5	2020	
MP-MC-048-2019	Alcaldía Municipal de Pesca	REVISIÓN, ADECUACIÓN Y CERTIFICACION RETIE PALACIO MUNICIPAL PESCA	5.985.051,76	11	12	2019	
780-10112	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORÍA ALCANCES 1 Y 2 CONTRATO 76000011927 BERCALL DE COLOMBIA	31.488.659,00	17	6	2020	
0780-10024	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTROIA ALCANCES 2,3,Y,4 CONTRATO 7600001896 BERCALL INGENIERIA SAS	22.467.274,97	22	10	2020	
	Diaco S.A	Diagnóstico Aislamientos 115 kv Sub PPL (Positrón)	17.850.000,00	22	10	2020	
IDU 1671 – 2020..	CONSORCIO SPM 020	ESTUDIOS Y DISEÑOS REDES SECAS SECTOR PUENTE ARANDA	276.683.806,00	28	1	2021	
780-10247	Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P EBSA	INTERVENTORIA CONTRATO 770-1016 BERCALL INGENIERIA SAS	11.767.931,00	11	3	2021	
S/N	CARLOS ANDRES SERRANO PAÉZ	Diseño de Redes Electricas y Alumbrado Público Valle Real III - Chiquinquirá	11.956.296,24	12	4	2021	
S/N	BELING SAS	Certificación RETIE sede Banco de Bogotá	2.500.000,20	21	4	2021	
S/N	Construcción, Dirección y Certificación Zomac SAS	Certificacion Retie y Retilap proyectos SSFV Bodegas ATI - Subestación Muisca EBSA - Subertación Huche EBSA - San Carlos II	7.663.600,00	22	5	2021	

PROYECTOS Y GESTIÓN S.A.S.

Contrato	Contratante	Objeto (Describir la (s) actividad (es) de obra civil a realizar)	Valor Total	Fecha de Inicio			Observación
MP-MC-048-2019	CONCOSRCIO FERREO FACATATIVA M006	INTERVENTORIA INTEGRAL CONSORCIO SM6 - PARQUE GILMA JIMÉNEZ	30.940.000,00	26	5	2021	
S/N	Construcción, Dirección y Certificación Zomac SAS	SERV. DE INSPECTOR RETIE Y RETILAP TRITURADOS PAZ DEL RIO; REMODELACION INST. ELECTRICAS SEDE BCO. BOGOTA; POLIDEPORTIVO BERBEO, EDIF ESENCIAL DEL NORTE, URB LA ESMERALDA CAMPOHERMOSO, EDIF SKALA, EDIF SAN CARLOS III, LOC. CIAL. BARCELONA SOGAMOSO , APTO. 101 TORRE H CONJUNOTO LA ALAMEDA UNIVERSITARIA; POLIDEPORTIVOS MOGUÍ SAN LUSI DE GACENO; PARQUES BUSBANZA, FRAVITOVA Y PAYA; C.R. ROBLEDALES Y MANTA REAL	22.151.850,00	20	8	2021	
IDU 1319 2021	CONSORCIO CORREDOR VERDE SÉPTIMA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA EL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 26 HASTA LA CALLE 32, RAMAL DE LA CARRERA 8 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA CALLE 27 Y ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES DE LA CONEXIÓN OPERACIONAL CALLE 26 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C."	76.489.119,35	17	9	2021	
50000001284	GERDAU-DIACO	CONSULTORIA ESTRATÉGICA DE M/TO. PLANTA ELÉCTRICA DIACO-SEDE TUTA	31.178.000,00	30	9	2021	
S/N	CONSORCIO I.E. BOYACÁ	ESTUDIO CAMBIO DE CONDUCTORES COBRE POR ALUMINIO	1.904.000,00	9	11	2021	
S/N	INGELPARRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	DISEÑO REDES ELECTRICAS SUBESTACIÓN MINA SAN CAYETANO - SATIVANORTE BOYACÁ	4.405.453,78	13	12	2021	
S/N	BELLING SAS	CERTIFICACION RETIE OFICINA BANCO DE BOGOTÁ MEDELLIN	3.499.999,77	26	1	2022	
	BELLING SAS	CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP FUNDACION CLINICA SANTA FE DE BOGOTÁ	2.999.999,91	26	1	2022	
IDU 1708 DE 2021	CONSORCIO MARIA PAZ-CORABASTOS SAS	DISEÑO REDES SECAS CORABASTOS- EN CUMPLIMIENTO CONTRATO	37.486.779,05	13	10	2022	
	ELECTRO VALBUENA LTDA	CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP PLANTA DE AGUA VEOLIA TUNJA	2.206.640,80	25	4	2022	
	CONSTRUCCION, DIRECCIÓN Y CERTIFICACIÓN ZOMAC SAS	SERVICIOS INSPECCIO RETIE : I-E- EL RESGUARO TUTA, ILUMINACIÓN GRANAD SAN JUAN DE ARAMA Y RETILAP ILUMINACIÓN GRANADA	6.009.500,00	25	7	2022	
OC 2000008046	GERDAU-DIACO	SERVIVIO DE CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	5.057.500,00	1	9	2022	
S/N	JOSÉ ANTONIO BENITEZ ORTIZ S.A..S. JABO	INTERVENTORIA CONTRATO DE ALUMBRADO PÚLICO EN TOCAIMA CUNDINAMARCA	49.856.867,13	1	11	2022	
S/N	CARBONES MONTIEL SAS	DISEÑO INSTALACIONES ELECTRICAS Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN 13.2 kV MINA BOSTON SECTOR MATAYEGUAS, VRDA. SN JUAN NEPOMUCENO EN TÓPAGA, BOYACÁ.	10.394.582,25	12	7	2022	
S/N	GREEN MINE SAS	VISITA INSPECCION MINA	2.142.000,00	18	1	2023	
OC 4500883168	SIEMENS ENERGY	CONSUTORIA DISEÑO ELÉCTRICO FRONTERA 13.8 KV PSH TU AES CHIVOR & CIA S.C.A. ESP EN SANTA MARÍA BOYACÁ SEGÚN OC 4500883168 No. H. ENTRADA 100141100	25.513.235,86	15	3	2023	
S/N	ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	DIAGNOSTICO INSTALACIONES ELÉCTRICAS CENTRO DE SALUD LA VICTORIA	2.142.000,00	22	4	2023	

PROYECTOS Y GESTIÓN S.A.S.

Contrato	Contratante	Objeto (Describir la (s) actividad (es) de obra civil a realizar)	Valor Total	Fecha de Inicio			Observación
OC 4500883168	AES CHIVOR	DISEÑO ELECTRICO FRONTERA 13.8 KV PSH TU AES CHIVOR & CIA S.C.A. ESP EN SANTA MARÍA BOYACÁ SEGÚN OC 4500883168 No. H. ENTRADA 10014119O	22.789.503,17	15	5	2023	
4500027353	SIEMENS ENERGY	REUBICACION CIRCUITOS MT VARIANTE 13_2kV ORDEN DE PEDIDO 4500027353	63.654.239,00	17	5	2023	
S/N	PROYECTOS ESCALA SAS	SERV CERTIFICACION RETILAP C.R FONTANELLA TUNJA	3.748.500,00	20	5	2023	
S/N	GREEN MINE SAS	DISEÑO Y CINSTRUCCION SUBESTACION ELÉCTRICA MINA POLOVEROS EN	700.483.669,00	13	3	2023	
S/N	CONSORCIO CABLES POR BOGOTÁ - PEYCO COLOMBIA	ESTUDIO FACTIBILIDAD CABLES AEREOS BOGOTÁ -REDES SECAS	124.950.000,00	22	3	2023	80% DE EJECUCIÓN

Se expide en la ciudad de Tunja, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,

GRACIELA ROA LEGUIZAMO
Coordinadora Administrativa y Contable

NIT. 900.574.087-8

SC-RRHH-156-2023

SERINCO COLOMBIA
NIT. 900.574.087-8

CERTIFICA QUE:

La empresa **MR PROYECTOS Y GESTIÓN S.A.S** identificada con NIT 901.266.870 representada legalmente por el señor **EISENHOWER MIGUEL MARTINEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No 7.176.466, prestó sus servicios para la empresa desde el día veinte (20) de septiembre de 2021 hasta el día diecinueve (19) de diciembre de 2021, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales como **ESPECIALISTA DE REDES SECAS.**

Según para el proyecto, cuyo objeto es: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIVE COLOMBIA VIAS VERDES, CORREDOR FERREO SOSTENIBLE, FACATATIVA - LA MESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de agosto del 2023 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUVI GÓMEZ
Recursos Humanos (AG)

CONSORCIO
CABLES POR BOGOTÁ

CONSORCIO CABLES POR BOGOTA
NIT 901669748-0

CERTIFICA QUE:

El señor **EISENHOWER MIGUEL MARTINEZ ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.466, presta sus servicios profesionales para el Consorcio desde el día veintisiete (27) de marzo de 2023, a la fecha, con un contrato por prestación de servicios, como **ESPECIALISTA EN REDES SECAS, ELECTRICIDAD, GAS Y TELECOMUNICACIONES.**

En el proyecto cuyo objeto es: *"FACTIBILIDAD DE DOS SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE AÉREO PARA LAS LOCALIDADES DE SANTAFÉ Y LA CANDELARIA Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C"*

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de noviembre del 2023 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Lavi Gómez
RECURSOS HUMANOS (PP)

ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS Y RED CONTRA INCENDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 25202103094CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/12/2003
MONTENEGRO SOTO
RICARDO
C.C. 79892395
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Ricardo Montenegro Soto

C.C. 79892395 de Santafé de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 4 días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003)

Rector

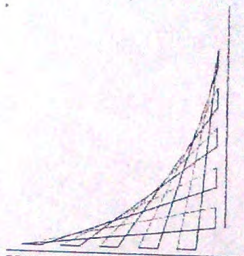
Secretario General

Decano

22204

Anotado al Folio No. 3614 IC Libro 2 del 4 de diciembre de 2003

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Ricardo Montenegro Soto

c.c. 79.892.395 de Santafé de Bogotá D.C.

el día 4 de septiembre de 2007

el título de

Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 1441

Bogotá, D. C. 4 de septiembre de 2007

Registro No. 05160

Libro de Diploma No. 1

Folio No. 2580


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.892.395
MONTENEGRO SOTO
APELLIDOS
RICARDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-AGO-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00163332-M-0079892395-20090717
0013591862A 1
1230101242

NIT. 900.462.129-8

PEYCO COLOMBIA
NIT. 900.462.129-8

CERTIFICA QUE:

El Señor **RICARDO MONTENEGRO SOTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.892.395 prestó sus servicios profesionales como **ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**, desde 27 de enero del 2016, hasta 28 de junio del 2019.

Para el siguiente proyecto, cuyo objeto es: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUEST AL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS (SISTEMAS DE SONIDO, TV, ILUMINACIÓN, NORMAL, REGULADO, APANTALLAMIENTO, PUESTA A TIERRA, DISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS) Y A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.*"

La presente certificación se expide a los 02 días del mes noviembre del 2023, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Luvi Gómez
RECURSOS HUMANOS (PP)

NIT. 900.462.129-8

PEYCO COLOMBIA
NIT. 900.462.129-8

CERTIFICA QUE:

El Señor **RICARDO MONTENEGRO SOTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.892.395 prestó sus servicios profesionales como **ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS Y RED CONTRA INCENDIO**, desde 14 de octubre del 2020, hasta 23 de febrero del 2022, para el siguiente proyecto: *"INTERVENTORÍA SOBRE LAS FASES DE I) PRE-CONSTRUCCIÓN (CUANDO APLIQUE), II) CONSTRUCCIÓN Y III) POST-CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IE JORGE ELIECER GAITÁN SEDE PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA, DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA"*

La presente certificación se expide a los 24 días del mes febrero del 2022, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Lavi Gómez
RECURSOS HUMANOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DEL

CONSORCIO DICO SERINCO 2014
NIT. . 900.769.517-1

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero **RICARDO MONTENEGRO SOTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.892.395 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en esta compañía como **ESPECIALISTA HIDRAULICO**, durante la etapa de Estudios y Diseños, en el proyecto que se relaciona a continuación:

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183) DESDE AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA AVENIDA ALBERTO LLERAS CAMARGO (K 7) ANTES ACUERDO 180 DE 2005 MODIFICADO POR ACUERDO 527 DE 2013, EN BOGOTA D.C.ENTIDAD
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
CONTRATO No.:	1804 de 2014
TIEMPO:	8 de enero de 2015 al 8 de enero de 2016
ALCANCE:	Asesoría técnica en hidráulica para la Interventoría de los estudios, diseños y construcción de 2.0 km de vía urbana, incluye instalación de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el 30 de enero de 2017.

Cordialmente,



IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ
Representante Legal

C.C. ARCHIVO

Bogotá, D.C., 08 de noviembre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Att. Dr. Luis Antonio Pinzón
Avenida El Dorado no. 66-63
Ciudad.

REF: **CONTRATO CO1.PCCNTR.5313249 SED**.
"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas."

Asunto: Respuesta al Radicado S-2023-328113. Levantamiento observaciones a las Hojas de Vida del Consorcio Colegios por Bogotá

Respetados Señores:

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento de los requerimientos para el contrato de referencia, CO1.PCCNTR.5313249 SED, nos permitimos dar respuesta al Radicado nº S-2023-328113 recibido el 27.10.2023 con el fin de dar un mayor alcance a las Hojas de Vida de los profesionales propuestos por esta Interventoría en cuanto a los profesionales en cuyos cargos no fueron aprobados en dicha comunicación.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1 Y 2

Los profesionales propuestos para los cargos de Residente de Interventoría 1 y 2 fueron objetados según lo indicado a continuación.

CARGO	NOMBRE	FORMACION ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS	CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	JULIANA REY QUINTERO	INGENIERA CIVIL	5 AÑOS, 4 MESES Y 10 DIAS	4 AÑOS, 3 MESES Y 25 DIAS	NO APROBADO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	MARIA CAMILA BRÍÑEZ MORENO	INGENIERA CIVIL	5 AÑOS, 4 MESES Y 23 DIAS	3 AÑOS, 4 MESES Y 11 DIAS	NO APROBADO

OBSERVACION:

1.1. De acuerdo al pliego de condiciciones numeral 5.1 **REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS,** se debe tener en cuenta el requisito denominado "PONDERACIÓN", el cual dispone:

"La ponderación se efectuará sobre los elementos de: 1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE. 2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EXPERIENCIA ADICIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DE LOS RESIDENTES DE INTERVENTORÍA). 3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 4. TRABAJADORES CON

DISCAPACIDAD. 5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021) y 6.) MIPYME (Decreto 1860 de 2021), señalados en el pliego de condicionesy este documento complemento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada unode los componentes. El puntaje se otorgará a los proponentes que ofrezcan los factores de ponderación en su propuesta, que serán evaluados por el Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico previamente designado por el Ordenador del Gasto mediante memorando."

Por tal motivo, en primer lugar es necesario precisar que dentro del FORMATO 14 - FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE donde usted como firma interventora presentó lo descrito a continuación:

- Formato 14

"JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERCOLSED 022 manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que los Residentes de Interventoría acreditan un (1) Postgrado (Especialización o Maestría o Doctorado) relacionado en Ingeniería Civil o Arquitectura o Dirección de obra o Gerencia de obra o gerencia de proyectos o gerencia de proyectos de obra o Interventoría de obra o Control de obra o Construcción de edificaciones o afines.

Así mismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la formación académica adicional de los integrantes del "personal clave evaluable", de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo."

Por lo descrito anteriormente, los **PROFESIONALES PRESENTADOS PARA EL CARGO DE RESIDENTE 1 Y 2 NO CUMPLEN CON EL POSGRADO RELACIONADO CO INGENIERIA CIVIL OFRECIDA POR USTEDES** para el personal clave evaluable.

Respuesta de la Interventoría:

Con el fin de resolver lo anterior, la Interventoría procede a presentar a profesionales distintos a los anteriores, por lo que los nuevos profesionales propuestos como Residentes de Interventoría son los siguientes:

ID	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
2a	Residente de interventoría	Jhon Edison REYES ROJAS	100%
2b	Residente de interventoría	Marcos AHUMADA RIAÑO	100%

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA 1 Y 2

Los profesionales propuestos para los cargos de Inspector 1 y 2 fueron objetados según lo indicado a continuación.

CARGO	NOMBRE	FORMACION ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS	CUMPLE
INSPECTOR 1	JULIETH PAOLA CASTIBLANCO SANTAMARÍA	INGENIERA CIVIL	3 AÑOS, 6 MESES Y 29 DIAS	2 AÑOS, 10 MESES Y 25 DIAS	NO APROBADO
INSPECTOR 2	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ"	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	4 AÑOS, 3 MESES Y 12 DIAS	3 AÑOS, 9 MESES Y 11 DIAS	NO APROBADO

OBSERVACION:

Los profesionales presentados para el cargo de **INSPECTOR 1 Y 2, NO CUMPLEN** con los solicitado en el pliego de condiciones por cuanto, el inspector 1 es ingeniera civil y el pliego tiene como requisito minimo lo expuesto a continuación:

" TITULO PROFESIONAL: Técnico o tecnólogo profesional en Construcción "

Así mismo, para el inspector 2 fue presentado el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA el cual versa:

"Que LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79840824, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 093864-0606009 CND desde el 28 de Enero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022004571."

Por tal motivo, al realizar la revisión de las certificaciones presentadas para experiencia general y experiencia especifica, se evidencia que no se aportan certificaciones que cumplan con lo solicitado en el pliego:

"Tres (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula correspondiente."

Respuesta de la Interventoría:

Amablemente solicitamos a la Entidad reconsiderar el resultado de la evaluación de los profesionales propuestos para los cargos de Inspector 1 e Inspector 2 de Interventoría. Lo anterior teniendo en cuenta que en los distintos documentos contractuales que definen los perfiles profesionales, se definen estos mediante REQUISITOS MÍNIMOS de cumplimiento para cada profesional que se postule. Por lo que se entiende que los **requisitos mínimos** se cumplen en ambos perfiles puesto que los profesionales acreditan formaciones de grado superior y experiencia en el cargo.

Así las cosas, pasamos a detallar nuestro análisis de cada uno de los profesionales propuestos, reiterando a los mismos para los cargos de Inspector de Interventoría.

Profesional propuesto para Inspector de Interventoría 1:

ID	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
10a	Inspector de interventoría	Julieth CASTIBLANCO	100%

La Ing. Julieth Castiblanco cursó sus estudios de Ing. Civil obteniendo su diploma de pregrado y tarjeta profesional en el año 2022.

Para el cargo de INSPECTOR DE INTERVENTORÍA se requiere como mínimo una formación acreditada de *Técnico o Tecnólogo de la Construcción*.

Así, la formación en Ingeniería Civil es la formación en pregrado más elevada que puede obtener un profesional en la construcción teniendo en cuenta que esta contiene mayor profundidad y enfoque en su formación comparado con un Técnico y/o Tecnólogo de la Construcción. Aunado a ello, debemos indicar que incluso la formación técnica o tecnóloga puede ser homologable a la hora de acceder a programas profesionales universitarios.

Entre tanto, los Técnicos y/o Tecnólogos de la Construcción son considerados como auxiliares profesionales de la ingeniería, lo anterior, tal y como lo establece el artículo tercero de la Ley 842 de 2003 que a la letra señala:

> **ARTÍCULO 3o. PROFESIONES AUXILIARES DE LA INGENIERÍA. Se entiende por Profesiones Auxiliares de la Ingeniería, aquellas actividades que se ejercen en nivel medio, como auxiliares de los ingenieros, amparadas por un título académico en las modalidades educativas de formación técnica y tecnológica profesional, conferido por instituciones de educación superior legalmente autorizadas, tales como: Técnicos y tecnólogos en obras civiles, técnicos y tecnólogos laboratoristas, técnicos y tecnólogos constructores**, técnicos y tecnólogos en topografía, técnicos y tecnólogos en minas, técnicos y tecnólogos delineantes en ingeniería, técnicos y tecnólogos en sistemas o en computación, analistas de sistemas y programadores, técnicos y tecnólogos en alimentos, técnicos y tecnólogos industriales, técnicos y tecnólogos hidráulicos y sanitarios, técnicos y tecnólogos teleinformáticos, técnicos y tecnólogos agroindustriales y los maestros de obras de construcción en sus diversas modalidades, que demuestren una experiencia de más de diez (10) años en actividades de la construcción, mediante certificaciones expedidas por ingenieros y/o arquitectos debidamente matriculados y, excepcionalmente, por las autoridades de obras públicas y/o de planeación, municipales. (Negrilla y subrayas fuera de texto)

En consecuencia, entendemos que el profesional propuesto para el cargo de Inspector de Interventoría con formación de profesional universitario de pregrado ingeniería civil cumple con los **requisitos mínimos** requeridos contractualmente, máxime teniendo en cuenta que, el ejercicio de la ingeniería incluye las siguientes actividades de conformidad con el artículo segundo de la Ley 842 de 2003

> ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA. Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:
>
> a) Los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, **la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios** y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riesgos, drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica **y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad**; (Negrilla y subrayas fuera de texto)

Así las cosas, resulta claro que las profesionales propuestas cumplen con los requisitos mínimos establecidos para ocupar el cargo propuesto, pues la formación académica permite ejecutar las labores requeridas por la afinidad en la materia.

Por otro lado, quisiéramos hacer notar que, según el documento de observaciones a las hojas de vida Radicado nº S-2023-328113 se puede concluir que: Las certificaciones aportadas por la Ing. Julieth Castiblanco acreditan experiencia general y la experiencia específica superiores a las requeridas lo que le hace apta para el cargo y pueda desarrollar a cabalidad las funciones propias del mismo.

CARGO	NOMBRE	FORMACION ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS	CUMPLE
INSPECTOR 1	JULIETH PAOLA CASTIBLANCO SANTAMARÍA	INGENIERA CIVIL	3 AÑOS, 6 MESES Y 29 DIAS	2 AÑOS, 10 MESES Y 25 DIAS	NO APROBADO

Profesional propuesto para Inspector de Interventoría 2:

ID	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
10b	Inspector de interventoría	Luis RODRÍGUEZ	100%

El Sr. Luis Antonio RODRÍGUEZ dispone de la formación académica acreditada y requerida para el cargo:

1. Técnico en Construcción de Edificaciones…fecha título 09 NOV 2017
2. Tecnólogo en Obras Civiles……fecha título 09 NOV 2021

En consecuencia, podemos establecer que cumple con la formación acreditada aunque en su tarjeta profesional y registro COPNIA sólo se establece la matrícula profesional como Tecnólogo en Obras Civiles.

Así también, según el documento de observaciones a las hojas de vida Radicado nº S-2023-328113 se puede concluir que: Las certificaciones aportadas por el Sr. Luis Antonio Rodríguez acreditan experiencia general y la experiencia específica superiores a las requeridas lo que le hace apto para el cargo y pueda desarrollar a cabalidad las funciones propias del mismo.

CARGO	NOMBRE	FORMACION ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS	CUMPLE
INSPECTOR 2	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ"	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	4 AÑOS, 3 MESES Y 12 DIAS	3 AÑOS, 9 MESES Y 11 DIAS	NO APROBADO

ASESOR ESTRUCTURAL:

El profesional propuesto para el cargo de Asesor Estructural fue objetado según lo indicado a continuación.

CARGO	NOMBRE	FORMACION ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS	CUMPLE
ASESOR ESTRUCTURAL	PAOLA ANDREA FERNANDEZ	INGENIERA CIVIL	6 AÑOS Y 2 MESES	2 MESES	NO APROBADO

Respuesta de la Interventoría:

Las certificaciones aportadas por la profesional no fueron validadas como experiencia especifica por la Entidad sin mayor detalle. Con el fin de aclarar la experiencia de la profesional propuesta, se aclara a continuación y se sustenta la experiencia con las certificaciones adjuntas al presente.

Profesional propuesto para Asesor Estructural:

ID	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
3	Asesor Estructural	Paola FERNÁNDEZ	10%

La profesional viene desempeñándose como especialista estructural acreditada en los últimos 8 años.

Las certificaciones aportadas permiten demostrar que la profesional cumple a cabalidad con los requisitos establecidos para desarrollar las tareas a realizar en el presente contrato por lo que cumplen con el tiempo requerido y los alcances que se requieren. Ahondando a lo anterior, se presenta experiencia en edificios de apartamentos, así como otro tipo de edificaciones singulares por lo que son sometidas y condicionadas a altas cargas, vibraciones, grandes dimensiones y alturas. Estas últimas ubicadas en ámbitos como concesiones viales, hangares aviación y talleres de maquinaria pesada; estructuras metálicas para cubiertas y puentes para estaciones de transporte con alto flujo peatonal; edificaciones y muros de contención para albergar puntos de regulación de redes de impulsión.

A continuación, detallamos brevemente algunos alcances de las certificaciones aportadas:

1. CCR Ingenieros Asociados: Edificaciones y facilidades para albergar puntos de control y distribución de redes a presión.
2. EUROESTUDIOS: Sistemas de transporte masivo urbano cuyo alcance corresponde a los edificios tipo terminales, paraderos y puentes que muestran la experiencia en el cálculo de las estructuras metálicas y cubiertas con alta solicitación de cargas.
3. PROINTEC: Interventoría a los diseños de estructura que incluyen entre otros las cubiertas metálicas para peajes, edificio taller de maquinaria pesada y demás edificios para equipamientos de la concesión.
4. PROYECTAR COLOMBIA: Revisión de diseños estructurales de edificaciones con base a la normativa sismo resistente.

En consecuencia, solicitamos una reevaluación del profesional teniendo en cuenta lo anterior y un mayor alcance de su hoja de vida con las nuevas certificaciones adjuntadas.

ASESOR EN REDES ELECTRICAS, TELEFONIA, VOZ Y DATOS:

El profesional propuesto para el cargo de Asesor en redes eléctricas, telefonía, voz y datos fue objetado según lo indicado a continuación.

CARGO	NOMBRE	FORMACION ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS	CUMPLE
ASESOR EN REDES ELECTRICAS TELEFONIA, VOZ Y DATOS	EISENHOWER MIGUEL MARTINEZ	INGENIERO ELECTRICISTA	14 AÑOS Y 6 MESES	NO PRESENTA CERTIFICACIONES	NO APROBADO

OBSERVACION:

El profesional ASESOR EN REDES ELECTRICAS, TELEFONIA, VOZ Y DATOS NO CUMPLE con los requisitos mínimos solicitados en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia especifica, por cuanto se requiere:

> *"Cuatro (4) años de experiencia como Asesor Electricista o Diseñador Electricista o residente electricista en obra o en interventoría en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES."*

Las certificaciones presentadas no corresponden a ASESOR, DISEÑADOR O RESIDENTE ELECTRICISTA EN OBRA O INTERVENTORÍA.

Respuesta de la Interventoría:

En cuanto a la certificación aportada suscrita por la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P, se especifica que el Ing. Miguel Martínez desempeñó los cargos de "Profesional" y "Director de Operación y Mantenimiento" en una entidad propiamente de gestión de la distribución de energía eléctrica a particulares y empresas.

Adicional a ello, procedemos a dar un mayor alcance de cargos desempeñados por el Ing. Miguel Martínez adjuntando dos certificaciones laborales que incluyen trabajos de diseño en proyectos de edificaciones.

En consecuencia, solicitamos una reevaluación del profesional teniendo en cuenta lo anterior y un mayor alcance de su hoja de vida con las nuevas certificaciones adjuntadas:

ID	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
6	Asesor en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz y Datos	Miguel MARTÍNEZ	10%

ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIO:

El profesional propuesto para el cargo de Asesor en redes hidrosanitarias, gas y contra incendio fue objetado según lo indicado a continuación.

CARGO	NOMBRE	FORMACION ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS	CUMPLE
ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAAS, DE GAS Y CONTRA INCENDIO	RICARDO MONTENEGRO SOTO	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA	6 AÑOS Y 4 MESES	1 AÑO Y 3 MESES	NO APROBADO
		EN RECURSOS HIDRICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE			

Respuesta de la Interventoría:

Las certificaciones aportadas por la profesional no fueron validadas como experiencia especifica por la Entidad sin mayor detalle. Con el fin de resolver lo anterior, se adjunta en los anexos al presente documento un mayor alcance de la hoja de vida de la profesional presentada.

Profesional propuesto para Asesor en Redes Hidrosanitarias, de gas y red contra incendio:

ID	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
7	Asesor en Redes Hidrosanitarias, de gas y red contra incendio	Ricardo MONTENEGRO	10%

En consecuencia, solicitamos una reevaluación del profesional teniendo en cuenta lo anterior y un mayor alcance de su hoja de vida con las nuevas certificaciones adjuntadas para el profesional.

Lo anterior para su revisión y validación, quedamos atentos a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente,



Francisco José Bonet Aixendri
2023.11.08 17:51:33 -05'00'

FRANCISCO JOSÉ BONET AIXENDRI
Apoderado
Consorcio Colegios por Bogotá

Anexos: *1 archivo PDF*
Elaboró: Francisco J. Bonet – Coordinador
Rev. Francisco J. Bonet – Coordinador
Aprobó:

Copia: Apoyo a la Supervisión DCCEE Ing. DANIEL MORALES dmoralesh@educacionbogota.gov.co.

Gmail **Interventoría Consorcio Colegios por Bogotá <int.colegiosxbogota.2023@gmail.com>**

CCB-SED-2311-008: Respuesta al Radicado S-2023-328113. Levantamiento observaciones a las Hojas de Vida Interventoría #CO1.PCCNTR.5313249

1 mensaje

Interventoría Colegios por Bogotá <int.colegiosxbogota.2023@gmail.com> 8 de noviembre de 2023, 17:55
Responder a: Interventoría Colegios por Bogotá <int.colegiosxbogota.2023@gmail.com>
Para: "contactenos@educacionbogota.edu.co" <contactenos@educacionbogota.edu.co>
Cc: DARIO DANIEL MORALES HERRERA <dmoralesh@educacionbogota.gov.co>, Francesc Bonet <fbonet@grupo-seg.com>, Gerssy Peñaloza Quiñones <gerencia@seg-colombia.com>
Cco: jmfuerte@peyco.es

Bogotá, D.C., 08 de noviembre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Att. Dr. Luis Antonio Pinzón
Avenida El Dorado no. 66-63
Ciudad.

REF: CONTRATO CO1.PCCNTR.5313249 SED .
Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
Asunto : Respuesta al Radicado S-2023-328113. Levantamiento observaciones a las Hojas de Vida del Consorcio Colegios por Bogotá

Respetados Señores:
Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento de los requerimientos para el contrato de referencia, CO1.PCCNTR.5313249 SED, nos permitimos dar respuesta al Radicado nº S-2023-328113 recibido el 27.10.2023 con el fin de dar un mayor alcance a las Hojas de Vida de los profesionales propuestos por esta Interventoría en cuanto a los profesionales en cuyos cargos no fueron aprobados en dicha comunicación.

Cordialmente,

Consorcio Colegios por Bogotá
Calle 71 no 11-71. ~ CP:110231 - Chapinero, Bogotá, COLOMBIA
Teléfono: +57 601 300 4461

2 adjuntos

CCB-SED-2311-008 rFB $Remisión 6 HV-Levantamiento Observaciones sFB.pdf
949K

ANEXO CCB-SED-2311-008 Hojas de Vida Observadas.pdf
10217K